MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION Nro. 0485

Por la cual se autoriza un pago con cargo al Programa de Bienestar Social

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 0149 del 08 de febrero de 2016,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0375 del 13 de abril de 2015, que reglamenta los programas de Bienestar Social en el ICETEX se debe presentar a consideración del Comité de Bienestar Social las solicitudes de financiación y renovación presentadas por los funcionarios a través del Programa de Educación Formal.

*Que mediante Acta No. 002 del 17 de marzo de 2016, el Comité de Bienestar Social a través del Programa de Educación Formal le aprobó a la funcionaria **JANNETT MATILDE LEMOS MARTINEZ** la refinanciación del crédito en un 93% del monto solicitado, la suma de TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($3.109.920.oo) M/CTE, para cursar el cuarto semestre del programa de Administración de Empresas en la Universidad EAN.*

Que la funcionaria suscribió una libranza por valor de OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($816.354.oo) M/CTE, correspondiente al 25% del valor girado más el 5% de interés semestral y adeuda con cargo al programa de Bienestar Social el valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($2.332.440.oo) M/cte. Equivalente al 75% del valor aprobado.

Que en razón a que la funcionaria cancelo el valor correspondiente a la matricula en la Universidad EAN, es pertinente realizar el giro a nombre del mismo.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. *Autorizar el pago a la funcionaria **JANNETT MATILDE LEMOS MARTINEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.859.469, por la suma de TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($3.109.920.oo) M/CTE, correspondiente al 93% del valor aprobado para cubrir el costo de la matrícula efectuado a la Universidad EAN del programa de Administración de Empresas.*

PARAGRAFO *El pago a que se refiere el presente artículo se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2016 Bienestar Social, según certificado de disponibilidad presupuestal CDP EF 2016-252 del 29 de marzo 2016, suscrito por el Coordinador de Presupuesto del ICETEX.*

ARTICULO 2º. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 05 ABR 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-2016-252 RP 74721-27507
Rubro: SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL
Código: 6311002004021004
Fecha: 6-ABR-16 Registrado por
Elaboró ERNESTO VALDERRAMA
Revisó DIANA MALAGON

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS